



POSADAS, 20 NOV 2019

VISTO: El Expte. FAyD_EXP-S01:0000404/2018 (3 cuerpos) – por la cual la Facultad de Arte y Diseño tramita el "Proyecto creación de la Carrera Arquitectura, Urbanismo y Territorio", y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Plan de Estudios de esta carrera fue aprobado por Resolución CD N° 074/2018 del Consejo Directivo de la Facultad de Arte y Diseño, y aprobado por Resolución CS N° 058/18 de fecha 16/08/2018 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Misiones.

QUE; la carrera se encuentra en proceso de evaluación de proyectos de carreras de grado, al solo efecto del reconocimiento oficial del título, (Artículo 43 de la Ley N° 24.521).

QUE, la comisión evaluadora de la CONEAU ha evidenciado en el plan de estudio de esta carrera, el déficit en el sistema de correlatividad horizontal al no estar completo, y la correlatividad vertical de las materias de promoción directa de las áreas Comunicación y Forma y Proyecto y Planeamiento, no es clara.

QUE, el Consejo Directivo de la Facultad de Arte y Diseño por Resolución de CD N° 140/19, resuelve aprobar las modificaciones y la subsanación de los nombrados déficits.

QUE, por Resolución N° 815/2019 dictada ad-referéndum del Consejo Superior, el Sr. Vicerrector de la Universidad Nacional de Misiones resuelve aprobar las modificaciones de la organización de la Estructura del Plan de Estudios de la Carrera Arquitectura, Urbanismo y Territorio, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 140/2019.

QUE, la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior mediante Despacho N° 087/19, se expidió al respecto sugiriendo: "aprobar la Resolución Rectoral ad referéndum del Consejo Superior N° 815/19, donde se aprueban las modificaciones de la Organización de la Estructura del Plan de Estudios de dicha carrera que consta a fs. 394/399"

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 8ª Sesión Ordinaria/19 del Consejo Superior, realizada el día 20 de Noviembre de 2019.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR la Resolución dictada ad-referéndum del Consejo Superior N° 815/19, donde se aprueban las modificaciones de la Organización de la Estructura del Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura, Urbanismo y Territorio, aprobado por Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Artes N° 140/2019 y que como ANEXO forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 141/19

GnM


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaría Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones